



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	1 de diciembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 16:30 hasta las 17:45 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Tomas Madrazo Martinez
<b>Secretario</b>	Ana Isabel Vázquez Moratinos

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09264843Y	Ana Isabel Vázquez Moratinos	SÍ
71162301W	Daniel Arranz Redondo	NO
71126578K	Henar Vallejo Serrano	SÍ
12145067D	José Antonio Carrascal Repiso	SÍ
72398063C	Maidier Guerra Alvarez	SÍ
12159352B	Tomas Madrazo Martinez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación del acta de la sesión anterior**



**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior celebrada 29 de septiembre de 2020 y entregada copia de la misma junto con la convocatoria, al no existir objeción a la misma es aprobada por unanimidad.

#### **Solicitudes e instancias de particulares**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

D. M<sup>a</sup> Concepción Redondo Arenales . Vista la solicitud de María Concepción Redondo Arenales por la cual solicita licencia de obra para instalar calefacción, cambiar puertas y ventanas, renovar fontanería y cambiar suelos en el inmueble sito en la Calle Arriba, 18 con un presupuesto de 13.130 euros tras el debate se acuerda conceder la preceptiva licencia de obra dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a tercero. Y proceder a liquidar el Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones.

D. Juan Carlos Gila Tejero. Vista la solicitud de Juan Carlos Gila Tejero por la cual solicita licencia de obra para reparar paredes, suelos, techos, desmontaje de horno y nueva fontanería en el inmueble sito en la Calle Iglesia, 17 con un presupuesto de 4.000 euros tras el debate se acuerda conceder la preceptiva licencia de obra dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a tercero. Y proceder a liquidar el Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones.

#### **Determinación Fiestas Locales año 2021**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del oficio de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León de fecha 10 de noviembre de 2020 número de registro 2020-E-RC-110 en el cual se indica que se comunique a dicha oficina las fiestas locales para el año 2021, tras el debate se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Determinar cómo fiestas locales para el año 2021, siendo en consecuencia días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables los siguientes días:

- 15 de mayo
- 4 de octubre

SEGUNDO. Dar cuenta a la Oficina Territorial de Trabajo para su constancia.

#### **Proyecto de Presupuesto ejercicio 2021**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:



**INGRESOS:**

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. - Impuestos directos	74.386,00
Capítulo 2º. - Impuestos indirectos	1.500,00
Capítulo 3º. - Tasas y otros ingresos	21.550,00
Capítulo 4º. - Transferencias corrientes	64.514,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	2.871,93
Total	149.315,93

Operaciones de Capital:

Capítulo 7º. - Transferencia de Capital	0,00
Total	0,00

**TOTAL INGRESOS** 164.821,93 euros

**GASTOS:**

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. - Remuneraciones de personal	36.900,00
Capítulo 2º. - Gastos en bienes y servicios	84.260,00
Capítulo 3º. - Gastos financieros	9,55
Capítulo 4º. - Transferencias corrientes	12.500,00
Total	133.669,55

Operaciones de Capital:

Capítulo 6º. - Inversiones Reales	28.100,76
Capítulo 9º. - Pasivos Financieros	3.051,62
Total	31.152,38

**TOTAL GASTOS** 164.821,93 euros

Se formula, pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Tras la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado: 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo cual el Presupuesto es aprobado por unanimidad. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación, con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no sé presentar reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

**Modificaciones al Presupuesto de Gastos**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor SE ACUERDA:

**A/ TRANSFERENCIAS DE CREDITOS:**

**PRIMERO:** Modificar este presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes aplicaciones:

<u>actual</u>	<u>Aplicación Incremento</u>	<u>Explicación Créd.defin.</u>	<u>Crédito</u>
	171.611	Parques Infantiles	2.143,82
14.756,83		16.900,65	

TOTAL INCREMENTO..... 14.756,83

La financiación de este incremento se hará con la disminución de crédito en las siguientes aplicaciones

<u>actual</u>	<u>Disminución</u>	<u>Aplicación Créd.defin.</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito</u>
	338.226.00	Fiestas Populares y Festejos	14.756,83	-14.756,83
0,00				

TOTAL

DISMINUCIÓN..... -14.756,83

**B/ CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

**SEGUNDO:** Modificar este presupuesto de gastos creando Crédito Extraordinario en las siguientes aplicaciones:

<u>Económico</u>	<u>Nº Funcional Explicación</u>	<u>Nº</u>	<u>Import</u>
	171	611	Parques y jardines
	2.143,82		
2.143,82			TOTAL.....

La Financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
Remanente de Tesorería /año 2019	
2.143,82	
	TOTAL.....
	2.143,82

C/ SUPLEMENTO DE



**CREDITOS**

TERCERO: Modificar este presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes aplicaciones:

<u>actual</u>	<u>Aplicación Incremento</u>	<u>Explicación Créd.defin.</u>	<u>Crédito</u>
	011.911	Amortización prestamos	3.844,30
2.027,11		4.871,41	
	162.463.00	Mancomunidad	10.433,00
80,00		10.513,00	
	165.221.00	Alumbrado Público	6.500,00
2.573,54		9.073,54	
	454.611	Camino Agrícolas	20.434,30
16.020,00		36.454,30	
	920.131	Personal laboral temporal	11.000,00
8.000,00		19.000,00	
	920.212	Arrendamiento maquinaria	6.000,00
3.000,00		9.000,00	
			TOTAL.-
31.700,65			

La Financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
Remanente de Tesorería /año 2019	
31.700,65	

TOTAL.....  
31.700,65

CUARTO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de, que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.



QUINTO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma (Consejería de Interior y Justicia. Dirección General de Administración Territorial) y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las Transferencias de crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

#### **Propuesta del heraldista del escudo y bandera del Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

VISTO que el municipio de carece de bandera y de escudo municipal y viendo el interés suscitado por los vecinos de la localidad y del propio Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, como órgano representativo del municipio, en adoptar, como una más de sus señas identitarias, una bandera y escudo heráldico municipal RESULTANDO que mediante Providencia de Alcaldía se incoa expediente para la adopción de la bandera y del escudo heráldico municipal, encargando a D. Mario Rodríguez Peña, la redacción de una Memoria histórica justificativa con un dibujo-proyecto.

VISTA y escuchada la propuesta de dibujo de la bandera y del escudo heráldico municipal de Quintanilla de Arriba, ideado por D. Mario Rodríguez Peña supervisado en todo momento por D. Ignacio Koblischek, Diplomado en Genealogía y Heráldica por el Instituto Luis de Salazar y Castro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid y Director del Registro Internacional de Armas Gentilicias, a petición de la alcaldía, cuya descripción es la siguiente:

- "Escudo: En campo de gules, un palo de plata cargado de dos espigas de sinople puestas en palo y colocadas en faja, superadas de un racimo de uvas de púrpura, hojado de sinople; acompañado a la diestra de la figura del "lobo vacceo" de plata y, a la izquierda de una torre donjonada de oro, sumada de un cordero de plata. Jefe partido: 1º, de plata, tres ondas de azur; 2º, de oro, tres girones de gules nacientes del flanco diestro. Al timbre, corona real cerrada.



- Bandera.- Paño de proporciones 2/3 de color morado con el escudo de armas municipal en el centro.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención de fecha de 20 de septiembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Debatido ampliamente el asunto, con los votos a favor cuatro, en contra ninguno, abstenciones ninguno, el órgano competente atendiendo a las reglas de atribución expresadas anteriormente, RESUELVE el siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la bandera y escudo heráldico descrito en la parte expositiva, diseñados ambos por D. Mario Rodriguez Peña supervisado en todo momento por D. Ignacio Koblischek, Diplomado en Genealogía y Heráldica por el Instituto Luis de Salazar y Castro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid y Director del Registro Internacional de Armas Gentilicias, quien cede a favor del Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, con carácter gratuito y en exclusiva, todos los derechos de carácter patrimonial de la propiedad intelectual de la citada obra.

SEGUNDO.- Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado inicialmente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Solicitar informe a la Real Academia de la Historia y al órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León.

CUARTO.- Remitir, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para que en cumplimiento del artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva de la bandera y del escudo heráldico municipal de la localidad de Quintanilla de Arriba.

**Asuntos urgentes**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

NO HAY

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**



### **Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía del periodo comprendido entre octubre y noviembre correspondiendo a las aprobaciones de las certificaciones y facturas de las obras de Pavimentación de la continuación de la calle de las Eras y el Alumbrado Público, dándose por enterados los concejales asistentes.

### **Informes de Alcaldía**

- 1.- Ejecución de la obra de pavimentación de un tramo del camino de Pesquera, en dirección al Cementerio.
- 2.- En noviembre se ha procedido a contratar a dos operarios, a media jornada, durante 6 meses, (16 noviembre-14 de mayo) para las tareas descritas en el proyecto que este ayuntamiento presentó, en el mes de mayo y fue aprobado por el ECYL, Agencia de Empleo de CyL.
- 3.- En la primera semana de noviembre se ha instalado el cableado para hacer operativas las telecomunicaciones a través de fibra óptica en Quintanilla.
- 4.- Se está ejecutando el proyecto de Modernización del Alumbrado Público y mejora de la Eficiencia Energética, con el cambio a sistema led de toda la red de alumbrado público de Quintanilla de Arriba (174 luminarias). Está pendiente el cambio de contratación con la empresa suministradora y esperamos que tanto la reducción del contrato de suministro como del consumo efectivo supongan un ahorro importante para el ayto.
- 5.- Con cargo a la subvención obtenida del proyecto presentado por este ayto. a la Junta para Mejora de las Infraestructuras Turísticas de Quintanilla de Arriba, se han ejecutado las siguientes actuaciones:
  - Acondicionamiento y pavimentación de la unión entre la calle del Río y la Senda del Duero, la bajada de la Casa de Máquinas.
  - Mantenimiento, lijado y pintura de la Pasarela de la Isla, sobre el río Duero. La actuación la hemos coordinado con el Ayto de Pesquera, con el que compartimos la pasarela, para llevar a cabo el mantenimiento integro de la pasarela y no solo de nuestro tramo.
  - Continuación del Paseo Fluvial entre Travesía de las Eras y calle del Río.
  - Ampliación de la Senda Botánica del Duero con nuevas cartelas (19).
- 6.- Dada la situación provocada por la pandemia de coronavirus y para facilitar la atención médica en el Centro de Atención Primaria de Quintanilla, se ha instalado en el consultorio, con cargo al ayuntamiento, una línea telefónica que permita establecer una comunicación directa entre paciente y médico
- 7.- Escrito a la Diputación en relación a las futuras convocatorias sobre subvenciones para senderos homologados, a la vista de la deshomologación de la Senda del Duero por parte de la FDMESCyL
- 8.- El 21 de octubre se celebró una reunión en el Ayto de Peñafiel, entre la CHD y varios alcaldes representando a los pueblos de la Senda del Duero. En esta reunión, a la que no fue convocado el ayto. de Quintanilla de Arriba, algunos de los ayuntamientos acordaron hacerse cargo del mantenimiento de la Senda del Duero.
- 9.- Seguimos avanzando en los complicados trámites y presentación de documentos, como el Compromiso de Mantenimiento de la Senda, exigidos por la FDMESCyL para la homologación del Sendero de las Fuentes y el Mirador del Valle de Quintanilla.
- 10.- Está en marcha la adquisición e instalación de dotaciones con el dinero del presupuesto de fiestas y no gastado, atendiendo a las propuestas presentadas por los quintanilleros:
  - Valla extremos pista polideportiva. Dotación bancos y mesas. Ampliación parque infantil torreta
- 11.- Presentación, en colaboración con la Asociación Los Rucheles, de un stand virtual en AR&PA, Bienal Ibérica del Patrimonio Cultural, que se celebra del 26 al 28 de noviembre bajo el lema: Resiliencia del patrimonio.





**Ayuntamiento de  
Quintanilla  
de Arriba**

--

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Ruegos y preguntas**

NO HAY

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**